



Nº EXP: 01MX/2026

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, DURANTE TODA LA VIDA ÚTIL, DE 3 AUTOBUSES ARTICULADOS CON MOTORIZACIÓN DIESEL O DIESEL-HÍBRIDA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS PÚBLICS DE TARRAGONA, SA (EMT).

De conformidad con el art. 74.3.a) del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, y los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la presente memoria se emite a los efectos de justificar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

### Primera. - Necesidades a satisfacer y motivación

La Empresa Municipal de Transportes Pùblics de Tarragona, S.A. (EMT) tiene actualmente una flota de 83 autobuses, de los cuales 3 son autobuses articulados. Éstos se adquirieron en modalidad de renting, vigencia del cual finalizará el primer trimestre de 2026, y por tanto dejarán de prestar servicio a la ciudad.

Por operativa actual, este tipo de autobuses son necesarios en determinadas líneas, debido a su capacidad. Aun así, debe tenerse en cuenta que en la mayoría de las líneas no pueden prestar servicio, debido a la maniobrabilidad. Por este motivo, 3 autobuses es el número idóneo.

Es por este motivo que la EMT, que necesita autobuses de características similares a los que están prestando servicio actualmente, que tienen una antigüedad de solo siete años, cuando la vida útil de los autobuses se establece en catorce.

Al no tratarse de vehículos nuevos, la disponibilidad es inmediata y pueden prestar servicio a Tarragona enseguida, cubriendo estas necesidades, y más en estos momentos donde se ha incrementado considerablemente el número de viajeros.

### Segunda. - Duración del contrato.

Plazo inicial: El plazo máximo para el suministro de los autobuses será de 1 mes, a partir de la formalización del contrato.

El plazo de duración del servicio de mantenimiento y reparación se establece en 7 años, desde la recepción de los vehículos.

### Tercera. – División en lotes

No existen lotes. El contrato persigue una finalidad indivisible. La configuración del objeto y la necesidad de que un mismo operador económico ponga a disposición las diversas unidades de vehículos – que deberán ser del mismo tipo -, y se responsabilice de su mantenimiento no permite la división del contrato en lotes. Ello sin perjuicio de que existan potenciales prestaciones parciales del contrato que sean objeto de subcontratación, pero con la previsión específica de un único responsable de la buena marcha del contrato. Así pues, la licitación no puede ser dividida en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones de éste dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico y económico y pondría en riesgo la ejecución del contrato y el interés público que persigue la licitación al introducir diferentes agentes y responsabilidades en los procesos de suministro, mantenimiento, etc.



#### Cuarta. - Presupuesto base licitación y valor estimado del contrato

**4.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 831.600,00 €** (ochocientos treinta y un mil seiscientos euros, IVA excluido).

Concepto	Importe licitación	Importe modificaciones mantenimiento (20%)	Importe prórrogas	VEC
3 autobuses usados, articulados con motorización diesel	745.500,00 €	86.100,00 €	-	831.600,00 €

**4.2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 902.055,00 €** (novecientos dos mil cincuenta y cinco euros, IVA incluido), con el siguiente detalle:

Es el importe correspondiente al suministro de los 3 autobuses y su mantenimiento y reparación durante toda la vida útil (14 años) de los mismos, prevista en 7 años más. Y se desglosa con el siguiente detalle:

Denominación	Cantidad estimada	Precios unitarios	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe IVA	Presupuesto licitación (IVA incluido)
Suministro autobuses usados articulados diesel o diesel-híbrido	3 autobuses	105.000,00 €	315.000,00 €	66.150,00 €	381.150,00 €
Servicio de mantenimiento y reparación hasta alcanzar vida útil (7 años)	350.000 kms/bus	0,41€	430.500,00 €	90.405,00 €	520.905,00 €
<b>TOTAL PBL</b>			745.500,00 €	156.555,00 €	<b>902.055,00 €</b>

La cantidad indicada constituye la cifra máxima, por encima de la cual se estimará que las ofertas de las empresas licitadoras se exceden del tipo de licitación y, por tanto, quedarán excluidas. El presupuesto comprende la totalidad del contrato.

No obstante, el cálculo de la partida correspondiente al servicio de mantenimiento se ha elaborado de forma estimativa, teniendo en cuenta un número de quilómetros máximos anuales y por autobús, no estando obligada EMT a contratar o abonar un determinado número de quilómetros, sino únicamente aquellos que resulten efectivamente recorridos por cada autobús, sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación.

#### **4.2.1. Determinación del precio:**

Para calcular el importe del suministro y del servicio se ha tenido en cuenta precios de mercado, así como otros costes directos e indirectos.

#### **4.2.2: Desglose en costes directos e indirectos:**

La determinación del precio se basa en costes directos e indirectos del suministro y servicio y, para determinar la estructura de costes, se han utilizado los ratios sectoriales de sociedades no financieras de la central de balances del Banco de España, accesible libremente a través de la web del banco <http://app.bde.es/rss/www/Ratios>

En el caso del suministro se ha ido a los datos del sector de actividad (CNAE): C291 “Fabricación de vehículos de motor” y se reproduce a continuación:

**Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras**

Datos en %

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): C291 Fabricación de vehículos de motor

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 41,12

Tasa de cobertura (% número de empleados): 90,04

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	42	12,15	19,81	48,55
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	42	6,57	15,97	48,12
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	42	2,26	6,18	9,58
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	37	-0,24	8,54	29,24
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	42	-2,19	2,43	7,44
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	44	20,51	119,28	196,63
R10	Resultado económico neto / Total activo	44	-2,44	3,4	6,14
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	41	-3,39	13,42	26,88
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	41	-1,13	9,89	21,92
<b>Capital circulante</b>					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	42	2,09	7,01	39,49
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	42	6,44	17,01	33,46
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	42	6,58	16,46	26,8
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	42	1,12	10,23	41,16
<b>Gastos e ingresos financieros</b>					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	42	0,1	0,47	1,89
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	33	0,42	3,1	20,38
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	42	-1,77	-0,4	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	33	-17,45	-1,71	0,01
<b>Estructura del activo</b>					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	44	0,00	0,37	3,6
R14	Inmovilizado material / Total activo	44	2,16	13,3	39,57
R15	Activo circulante / Total activo	44	47,56	64,38	94,14
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	44	5,97	14,08	25,2
<b>Estructura del pasivo</b>					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	44	17,9	33,43	58,51
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	44	0,00	0,00	1,27
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	44	0,00	0,1	24,91
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	44	0,00	0,00	8,57
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	44	0,00	0,00	6,23
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	44	0,00	7,17	31,3
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	44	19,89	44	61,64
<b>Actividad</b>					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	41	-16,89	1,53	17,77

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2025. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

En base a estos ratios podemos desagregar los costes del suministro del contrato

Ratio	Descripción del Ratio	Presupuesto % base licitación
R01	Valor añadido/ Cifra neta de negocios	100% 315.000,00 €
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	19,81% 62.401,50 €
	Resultado económico bruto / Cifra neta de	15,97% 50.305,50 €
R03	negocios	6,18% 19.467,00 €
R14	Inmovilizado material / Total activo	13,30% 41.895,00 €
R16	Cifra neta de negocio / Total activo	119,28% 375.732,00 €
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocio	10,23% 32.224,50 €
	Interés legal del dinero (Ley Presupuestos vigente)	3,25% 10.237,50 €
<b>Datos</b>		
	Unidades requeridas	3
		105.000,00 €
	Coste unitario de las unidades a suministrar	€
<b>Hipótesis</b>		
	Porcentaje personal directo	40%
	Porcentaje personal indirecto	60%

Así se puede resumir que el desglose de costes es:

Presupuesto base de licitación	100%	<b>315.000,00 €</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>		
Coste de ventas	80,190%	
Coste material	73,802%	232.476,30 €
Coste personal directo	6,388%	20.122,20 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>		<b>252.598,50 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>		
Coste de personal indirecto de producción	9,582%	30.183,30 €
Costes indirectos de producción	1,652%	5.203,80 €
Coste de la estructura	1,209%	3.808,35 €
Coste financiero	1,187%	3.739,05 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>		<b>42.934,50 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6,180%	<b>19.467,00 €</b>

En el caso del servicio de mantenimiento se ha ido a los datos del sector de actividad (CNAE): G452 "Mantenimiento y reparación de vehículos de motor" y se reproduce a continuación:

**Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras**

Datos en %

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): G452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 46,97

Tasa de cobertura (% número de empleados): 58,36

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	8896	27,68	36,63	44,43
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	8896	23,02	31,48	39,26
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	8896	0,92	4,17	9,11
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	6564	0,13	10,01	33,97
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	8896	0,18	2,87	7,26
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	8964	98,19	170,25	273,85
R10	Resultado económico neto / Total activo	8964	0,15	4,58	12,24
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	7412	3,36	13,15	30,8
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	7412	2,61	10,33	24,3
<b>Capital circulante</b>					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	8896	1,1	6,27	19,21
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	8896	1,54	5,86	13,9
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	8896	2,55	5,48	9,96
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	8896	-0,04	8,32	22,2
<b>Gastos e ingresos financieros</b>					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	8896	0,00	0,12	0,54
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	7100	0,00	2,25	11,62
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	8896	-0,51	-0,1	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	7100	-11,09	-1,91	0,00
<b>Estructura del activo</b>					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	8964	0,00	0,00	1,13
R14	Inmovilizado material / Total activo	8964	4,6	16,58	39,04
R15	Activo circulante / Total activo	8964	54,25	78,51	93,2
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	8964	6,23	20,81	45,71
<b>Estructura del pasivo</b>					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	8964	10,3	39,37	65,46
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	8964	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	8964	0,00	0,94	16,54
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8964	0,00	0,00	7,56
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8964	0,00	0,00	2,96
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8964	0,00	0,83	17,65
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8964	24,11	44,01	73,79
<b>Actividad</b>					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	8819	-3,72	6,09	17,08

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2025. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

En base a estos ratios podemos desagregar los costes del servicio de reparación y mantenimiento del contrato:

Ratio	Descripción del Ratio	Presupuesto % base de licitación
	(a) valor ventas= b+c+d	100% 430.500,00 €
R01	Valor añadido / Cifra neta negocios	36,63% 157.692,15 €
	Gastos de personal / Cifra neta negocios	
R02	(suponiendo que el 80% es personal directo)	31,48% 135.521,40 €
R14	Inmovilizado material / Total activo	16,58% 71.376,90 €
	<b>(b) total coste ventas=(b1)+(b2) (coste directo + DGF)</b>	<b>88,45% 380.772,65 €</b>
	(b1)= ((a)-R01) * (1-R14/100))	63,26% 272.355,53 €
	(b2) coste laboral directo	25,18% 108.417,12 €
	<b>(c) gastos generales de estructura= (a)-(b)-(d)</b>	<b>7,38% 31.775,50 €</b>
R03	<b>(d) resultado económico bruto / Cifra neta negocios</b>	<b>4,17% 17.951,85 €</b>

Así podemos resumir:

Total costes directos	380.772,65 €
Total costes indirectos	31.775,50 €
Beneficio industrial	17.951,85 €
Presupuesto base licitación	430.500,00 €

#### Quinta. - Procedimiento de adjudicación y justificación.

La EMT, para esta licitación, está sujeta al Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, por tratarse de un contrato mixto, con un valor estimado superior a 432.000 € y tratarse de una de las entidades sujetas a este RDL, según el art. 5 del mismo.

La determinación de la prestación principal del contrato se base en un análisis funcional y finalista del objeto contractual. En este sentido, aunque el valor estimado del servicio de mantenimiento es superior al suministro, concurren los siguientes elementos que permiten concluir que la prestación principal es la de suministro:

- La necesidad que se pretende satisfacer con el contrato es la incorporación de vehículos a la flota municipal, sin la cual no tendría sentido ni objeto la prestación de mantenimiento. Por tanto, el suministro de los autobuses constituye el núcleo funcional y esencial del contrato.
- El servicio de mantenimiento tiene un carácter subordinado y complementario respecto del suministro, ya que su finalidad es garantizar la conservación, disponibilidad y correcto funcionamiento de los autobuses durante su vida útil, sin autonomía funcional propia.
- El mantenimiento se refiere exclusivamente a los vehículos objeto del suministro, de manera que no puede ser prestado de forma independiente.
- El objeto del contrato se articula como una operación única orientada a la puesta en servicio y explotación de los autobuses, siendo el mantenimiento una condición necesaria para asegurar la efectividad del suministro, pero no una finalidad en sí misma.

Por todo lo expuesto, se concluye que el contrato debe calificarse como contrato mixto con prestación principal de suministro, resultando de aplicación el régimen jurídico propio de los contratos de suministro, sin perjuicio de la incorporación en los pliegos de las prescripciones específicas relativas al servicio de mantenimiento.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de conformidad con el art. 82 del RDL, con el fin de permitir el acceso a cualquier empresario capacitado para la presentación de proposiciones.

#### **Sexta. - Criterios de solvencia.**

##### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario. El licitador deberá acreditar que el año de mayor ejecución de los últimos tres (3) años se ha asumido un valor anual de negocios de como mínimo el Presupuesto base de licitación (antes IVA): **745.500,00 €.**

Para acreditarlo el licitador presentará las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente, si el empresario está inscrito y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. En el caso de los empresarios, se acreditará a través de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas en el Registro Mercantil.

##### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato de los tres (3) últimos años: El licitador deberá acreditar haber ejecutado un mínimo de 3 suministros de objeto análogo por un importe mínimo global igual o superior al Presupuesto base de licitación (antes IVA): **745.500,00 €.**

Para acreditarlo deberá presentar los certificados de buena ejecución expedido por el cliente donde consten los siguientes datos:

Importe de los trabajos

Objeto contractual

Nombre del cliente

Año de ejecución

##### **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:**

El adjudicatario dispondrá y gestionará el personal necesario para el mantenimiento de la flota objeto del contrato.

Los licitadores deberán ofrecer un equipo adecuado a las necesidades del contrato que, como mínimo, será de **2 electromecánicos con una experiencia mínima de 2 años** en el mantenimiento y reparación de esta tipología de vehículos.

El licitador habrá de declarar responsablemente, mediante el modelo del Anexo VI, que se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a adscribir a la ejecución del contrato todos los recursos, tanto humanos como materiales, necesarios para garantizar la correcta ejecución del suministro y el servicio de mantenimiento bajo las condiciones exigidas en los Pliegos, exigiéndose, en todo caso, tener un taller oficial de la marca del autobús adjudicado, el cual no podrá estar ubicado a más de 15 km, en línea recta, de la base de EMT, o el compromiso de disponer de él en caso de resultar adjudicatario, a los efectos del servicio postventa (reparaciones en garantía, recambios y ejecución del contrato de mantenimiento y reparación).

Cuando se trate de recursos ajenos de una tercera empresa, deberá aportarse escrito en el que se indique el perfil empresarial, experiencia en el sector y el vínculo jurídico, preacuerdos o acuerdos vigentes que existan a los efectos entre aquélla y el licitador.

#### **Séptima. - Criterios de adjudicación.**

En referencia a los criterios de adjudicación, se ha considerado que lo más conveniente es proceder a la adjudicación del contrato, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación, tanto automáticos como sujetos a valoración subjetiva (aspectos técnicos cualitativos relacionados con las características de los vehículos y del servicio de reparación y de mantenimiento). En concreto, se recogen en el anexo 3 siendo los siguientes:

##### **A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS.....hasta a 80 puntos**

###### **A.1.- Oferta económica respecto el precio de cada vehículo..... hasta 29,50 puntos**

Las ofertas a la baja presentadas por los licitadores se valorarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P_i = 29,50 \left( 1 - \frac{O_i - O_m}{IL} \right)$$

$P_i$  = puntos de la oferta  $i$

$P$  = puntos del criterio precio

$O_i$  = precio de la oferta  $i$

$O_m$  = precio de la mejor oferta

$IL$  = importe de licitación

Esta fórmula está pensada para establecerse en licitaciones donde las características del contrato permiten la introducción de los parámetros de calidad en su prestación y se quiere incentivar de forma relativa la competitividad entre los licitadores en el criterio

precio. La fórmula otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y establece que la diferencia de puntos otorgados a dos ofertas es proporcional a la diferencia de sus bajas.

**A.2.- Oferta económica respecto el coste de mantenimiento y reparación de los vehículos durante toda su vida útil (7 años) .....Hasta 40,50 puntos**

Las ofertas a la baja presentadas por los licitadores se valorarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P_i = 40,50 \left( 1 - \frac{O_i - O_m}{IL} \right)$$

$P_i$  = puntos de la oferta  $i$

$P$  = puntos del criterio precio

$O_i$  = precio de la oferta  $i$

$O_m$  = precio de la mejor oferta

$IL$  = importe de licitación

Esta fórmula está pensada para establecerse en licitaciones donde las características del contrato permiten la introducción de los parámetros de calidad en su prestación y se quiere incentivar de forma relativa la competitividad entre los licitadores en el criterio precio. La fórmula otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y establece que la diferencia de puntos otorgados a dos ofertas es proporcional a la diferencia de sus bajas.

**A.3.- Período de garantía para el conjunto completo del autobús objeto de esta licitación, así como de los conjuntos de elementos como el sistema de acumuladores de energía, equipos de climatización, etc..... hasta 10 puntos**

La valoración se realizará asignando 5 puntos al licitador que oferte una garantía de 2 años y 10 puntos a aquel licitador que oferte una garantía de 3 años, siendo las puntuaciones no acumulables. La introducción de este criterio tiene como finalidad asegurar la durabilidad, fiabilidad y correcta prestación del conjunto del autobús, respecto del plazo mínimo obligatorio exigido en este pliego.

**B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR...Hasta 20 puntos**

Se asignará un máximo de 20 puntos a la memoria técnica (extensión máxima 20 folios a una cara, letra arial 12), de acuerdo con la calidad y especificidad de la propuesta presentada y de acuerdo con el siguiente guion:

**B.1.- CARACTERÍSTICAS DEL BASTIDOR, CARROCERÍA Y ESPACIOS PUBLICITARIOS..... hasta 2 puntos**

Se valorará la descripción de las características técnicas del bastidor y a la mayor eficiencia y eficacia de las mismas. Así mismo, se valorarán las características ofertadas en relación con la carrocería y espacios de publicidad, y a la mayor eficiencia y eficacia de las mismas: protección de la estructura por cataforesis; funcionalidad; acabado; calidad de materiales y procesos; innovaciones; espacios publicitarios; etc.

**B.2. EXPERIENCIA DEL SERVICIO TÉCNICO OFICIAL EN ESTE TIPO DE VEHÍCULOS..... hasta 5 puntos**

Se valorará la propuesta organizativa de trabajo, detallando los medios técnicos e instalaciones puestos a disposición para ejecución del contrato; capacidad de las instalaciones; personal disponible en cantidad y calidad; composición, formación y experiencia del equipo de trabajo; Plan detallado de la organización del trabajo y coordinación general para lograr un alto grado de disponibilidad de autobuses en horario diurno; tiempos de respuesta; equipamiento y medios adicionales puestos a disposición por el licitador; servicio de asistencia técnica en línea; colaboración con EMT en procesos de gestión e información; etc.

**B.3. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....hasta 5 puntos**

Se valorará la descripción del Plan de Mantenimiento Preventivo y Plan de Mantenimiento Correctivo, durante toda la vida útil de vehículo estimada en 14 años (siendo objeto del contrato el mantenimiento durante 7 años, debido a que se trata de vehículos usados y con una antigüedad máxima de 7 años) y un recorrido anual estimado de 50.000 kms, para los autobuses ofertados, especificando los tipos de revisión, las operaciones de cada revisión, los kilometrajes de intervención, tiempos asignados por operación, repuestos a sustituir, etc. En este apartado, además, deberá incluirse la información a la que hace referencia el apartado XV del Pliego de prescripciones técnicas, relativo a datos del taller habitual.

**B.4. SUMINISTRO DE RECAMBIOS ..... hasta 3 puntos**

Se valorará el procedimiento a seguir en cuanto al suministro de recambios: plazos de entrega para suministros programados y suministros urgentes; etc.

**B.5. SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL VEHÍCULO..... hasta 5 puntos**

Se valorarán todos los sistemas de seguridad que disponga el vehículo, tanto para el conductor como para los pasajeros. En este apartado se deberá reflejar de manera clara y concreta en qué consisten estos sistemas y sus especificaciones.

Se aplicará el siguiente baremo para cada apartado, a la propuesta presentada por las empresas licitadores para obtener la valoración técnica de la oferta, que se puntuará:

- **Excelente (100% de la puntuación del subcriterio):** La oferta cumple plenamente y aporta mejoras o desarrollos de alto valor añadido.
- **Muy adecuado (75% de la puntuación del subcriterio):** La oferta cumple de forma amplia y satisfactoria, con algún elemento destacable.
- **Adecuado (50% de la puntuación del subcriterio):** La oferta cumple los requisitos básicos previstos, sin aportar mejoras relevantes.

- **Insuficiente (25% de la puntuación del subcriterio):** La oferta presenta carencias parciales o un nivel de desarrollo inferior al requerido.
- **Deficiente (0% de la puntuación del subcriterio):** La oferta no se ajusta, no desarrolla o no aporta la información necesaria para valorar el subcriterio.

#### **Octava. - Condiciones especiales de ejecución.**

Las condiciones especiales de ejecución para la presente licitación se han determinado en base a las necesidades que deben cubrirse específicamente durante la ejecución del contrato, junto con otras obligaciones en materia laboral. Las condiciones se detallan en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas y son:

1. **Mantenimiento de las condiciones laborales** de las personas que ejecutan el contrato durante todo el período contractual: la empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del mismo, según el convenio que sea de aplicación.
2. **Pago del precio a empresas subcontratadas:** Cuando una empresa subcontratista alegue morosidad de la empresa contratista en el pago del precio que le corresponda por la prestación realizada, según las obligaciones de pago del precio fijado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se establece como obligación contractual entre las partes, que el órgano de contratación pague directamente a la empresa subcontratista.

Las condiciones especiales de ejecución son obligaciones contractuales esenciales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 105.3 del RDL con respecto a la rescisión del contrato, de modo que el incumplimiento de cualquiera de ellas, apreciada por La EMT, una vez que el adjudicatario, se deba a la rescisión del contrato, con la incautación de la garantía y la indemnización por daños y perjuicios, si los hubiere.

Tarragona, enero de 2026.

Responsable flota EMT

Gerente EMT